MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SEÑOR
PEDRO CHÁVEZ,
INTENDENTE MUNICIPAL MAYOR JULIO DE OTAÑO
P R E S E N T E:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha 08 de noviembre de 2018 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 PARA CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESC BAS 5243 SAGRADA FAMILIA ID Nº 350378.Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 06 de noviembre del año 2018 se ha procedido a la apertura de la oferta considerando la autorización por parte de la Intendencia Municipal basándose por el Art. 2 de la Resol DNCP Nº 522/15 que dispone lo siguiente en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado

OFERTA		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA 1	**ÑUMI SA**	GS. 131.310.270
OFERTA 2	**TECNO METAL**	GS. 132.135.000

2.- **Verificación de cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al art 61del decreto 21909/03

Y demás decisiones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente.-

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos: De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las firmas oferentes dejando constancia que el comité ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 presentando que ninguna de ella presenta errores aritméticos.-

3.1 Aplicación de Margen de preferencia

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS		MONTO OFERTA	APLICACIÓN 20% MARGEN DE PREFERENCIA	OFERTA CON EL 20%
OFERTA 1	ÑUMI SA	131.310.270	0	-
OFERTA 2	TECNO METAL	132.500.000	0	--

DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ÑUMI SA
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción en la SET-RUC	los documentos solicitado se encuentran activo	cumple
Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento copia del CCT	cumple
fotocopia simple de patente municipal del Oferente	Presento copia de patente municipal	cumple
Balance General de los tres últimos años (2014 2015 2016)	Presento Balance general de los 3 últimos años	cumple

Declaración Jurada de que están en capacidad para la ejecución de la obra adjudicada en tiempo y forma	Presento declaración jurada de poseer capacidad para ejecutar la obra	cumple
Fotocopia de contratos similares	Presento copias de contratos	cumple
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticasque violen derecho de los menores estipulado en la Constitución Nacional los Convenios 138 y 182 de la Organización Nacional de Trabajo, el código del trabajo, código de la Niñez y la adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Presento Declaración Jurada	Cumple

5) Verificación de capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera presentada por el ÑUMI SA constatándose el siguiente análisis.-

Capacidad Financiera	**Resultado del análisis**	**Cumplimiento de lo requerido**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente debe ser igual o mayor a (1) uno . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	2.43	Cumple
Coeficiente de solvencia: Pasivo total / Activo total igual o menos a (0.80) Esta información será extraída del Balance General corres-pendiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	0,21	Cumple

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al capital El promedio en los 3(tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) no deberá ser negativo	positivo	Cumple

5.- Recomendación:

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación del llamado A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 PARA CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESC BAS 5243 SAGRADA FAMILIA ID Nº 350378 A LA EMPRESA ÑUMI SA RUC 80064690-8 por el monto de su oferta la suma de 131.310.270 (Guaraníes ciento treinta y un millones trescientos diez mil doscientos setenta) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 08 de noviembre del año 2018.-

Es nuestro Dictamen salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Prof. Sixto Chávez | Oscar Gabriel Benítez | Lic. Humberto G. Delgado